



Oficio Número: SM/1196/2014
 Dependencia: Secretaría Municipal
 Asunto: El que se Indica

Progreso, Yucatán, México. 20 de Marzo de 2014

**HONRABLE
 AYUNTAMIENTO
 DE PROGRESO**
 2012 - 2015

**L.E.F GILBERTO T. ROCHE CERVANTES.
 TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL
 DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.
 PRESENTE.**



Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el número UMAIP/N° 42/2014, relativo a las actas de Cabildo en las que se autorice la enajenación o donación de bienes muebles o inmuebles autorizados por este Ayuntamiento en el periodo del 1° de Julio del 2013 al 31 de Diciembre de 2013.

De conformidad con los artículos 153, 155 y 157 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, le informo que después de una revisión exhaustiva a las actas de cabildo correspondientes al periodo antes citado, no se encontró la información solicitada, toda vez que en dicho periodo no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Progreso.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

C.P. EMILIO JAVIER GÓNGORA ORTEGÓN
 SECRETARIO MUNICIPAL.



L.E.F. Gilberto T. Roche Cervantes.

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP:

Fecha de generación del documento:
20 de Marzo del 2014.

Fecha de actualización de la información:
20 de Marzo del 2014.



**HONRABLE
 AYUNTAMIENTO
 DE PROGRESO**
 2012 - 2015

